

CONVOCATORIA

La Dirección General de Sustentabilidad del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 153 fracciones XIX y XXXI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, 7 fracción I, 8 fracción XXI, 9 fracción XX y XXIII del Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato, convoca a las personas físicas, cámaras empresariales locales, parques industriales, instituciones educativas, dependencias u oficinas gubernamentales, centros comerciales y centros de investigación del municipio de Irapuato, Guanajuato, para obtener el Distintivo Aire Limpio Irapuato 2025.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Reconocer a las personas físicas, a las instituciones públicas o privadas, que implementan o promueven políticas internas dirigidas a mejorar la Calidad del Aire en el municipio de Irapuato, Guanajuato., así como trabajos de investigación o ciencia aplicada, de manera local, a la solución de la problemática de la contaminación del aire en nuestra ciudad.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar personas físicas, cámaras empresariales locales, parques industriales, instituciones educativas, dependencias u oficinas gubernamentales, centros comerciales y centros de investigación establecidas en el municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEGUNDA. CATEGORÍAS

Las categorías del Distintivo "Aire Limpio Irapuato 2025", serán las siguientes:

- I. Personas físicas, cámaras empresariales locales, parques industriales, instituciones educativas, dependencias u oficinas gubernamentales y centros comerciales que:
 - a) Cumplan con las disposiciones normativas que, por ley, son obligatorias en el rubro de aire o emisiones contaminantes.
 - b) Implementen jornadas internas de capacitación al personal que labora en la institución o establecimiento, respecto a las medidas de cuidado del aire y efectos a la salud.

Y, de manera opcional:

 - c) Implementen "Zonas Aire Limpio", estableciendo espacios exclusivamente destinados a la reducción de emisiones contaminantes, áreas arboladas (reforestaciones) y "Sumideros Urbanos de Carbono".
 - d) Instalen señalética de sensibilización para la reducción de emisiones contaminantes, tales como: incentivar el cumplimiento de la verificación vehicular y la promoción de la electromovilidad.
- II. Centros de Investigación de ciencia y tecnología que investiguen o apliquen tecnología enfocada al mejoramiento de la calidad del aire en el municipio de Irapuato, Guanajuato.

TERCERA. REQUISITOS

Para participar en el **Distintivo Aire Limpio 2025**, las personas (físicas o morales) interesadas, deberán presentar la documentación que a continuación se describe:

- I. Formato de manifiesto de interés, debidamente requisitado, mismo que será proporcionado por la Dirección General de Sustentabilidad, previa solicitud vía correo electrónico a la cuenta sustentabilidad@irapuato.gob.mx o al teléfono 462 606 9999, ext. 1113 y 1115; de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas;

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD

Parque Ecológico de Irapuato, Av. Villas de Irapuato no. 2278, Ejido San José de Jorge López, Irapuato, Gto.

462 606 99 99 ext. 1112 y 1113

www.irapuato.gob.mx

- II. Escrito de carta bajo protesta de decir verdad, declarando que la institución está legalmente constituida. (Requisito aplicable únicamente para personal morales);
- III. Copia del poder notarial en el cual consten las facultades del representante legal de la institución. (Requisito aplicable para personas morales);
- IV. Copia de identificación oficial vigente misma que podrá ser cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Credencial para votar (INE); o
 - b) Pasaporte.

En caso de ser persona moral, la identificación oficial a presentar será del representante legal de la misma.

- V. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- VI. Copia de identificación vigente de la persona designada como responsable del seguimiento a la entrega del Distintivo Aire Limpio Irapuato 2025; misma que podrá ser cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Credencial para votar (INE); o
 - b) Pasaporte.
- VII. Copia del documento que acredite el cumplimiento de la normatividad en materia Ambiental, en el rubro de aire o emisiones contaminantes, tal como; Licencia de Funcionamiento para Fuentes Fijas y/o acuse de entrega de cédula anual de operación. (Requisito aplicable únicamente para las personas participantes de la Categoría señalada en la fracción I de la Base Segunda de la presente Convocatoria).

CUARTA. PROCEDIMIENTO

La entrega del Distintivo "Aire Limpio Irapuato 2025", se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. **Publicación de la Convocatoria.**

La presente convocatoria se publicará en páginas y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

- II. **Registro.**

Para participar en el Distintivo "Aire Limpio Irapuato 2025", deberán enviarse los documentos descritos en la Base Tercera de la presente Convocatoria al correo electrónico: sustentabilidad@irapuato.gob.mx.

- III. **Suscripción a la Política de Aire Limpio, emitida por la Dirección General de Sustentabilidad**, misma que será proporcionada por la Dirección General de Sustentabilidad, previa solicitud vía correo electrónico a la cuenta sustentabilidad@irapuato.gob.mx o al teléfono 462 606 9999, ext. 1113 y 1115; de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

- IV. **Presentación de Plan de Trabajo.**

Las personas (físicas y morales) participantes presentarán, en formato libre, un plan de trabajo describiendo las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Base Segunda de la presente Convocatoria. Dicho documento deberá ser enviado al correo electrónico sustentabilidad@irapuato.gob.mx; mismo que será analizado, revisado y aprobado, en su caso, por la Dirección General de Sustentabilidad.

Una vez aprobado el plan de trabajo, las personas (físicas o morales) participantes podrán comenzar con la ejecución de las actividades.

V. Entrega de evidencias.

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento del Plan de Trabajo, las personas (físicas o morales) participantes deberán entregar en las instalaciones de la Dirección General de Sustentabilidad, un dispositivo USB que contenga la evidencia fotográfica o documental que compruebe la ejecución de las actividades.

VI. Revisión y validación de evidencias.

La Dirección General de Sustentabilidad revisará y validará las evidencias del Plan de Trabajo presentadas por las personas (físicas y morales) participantes, para lo cual podrá efectuar visitas de seguimiento, si así lo considera conveniente.

VII. Notificación de Resultados.

La Dirección General de Sustentabilidad notificará a las personas (físicas o morales) participantes si son acreedoras al **Distintivo "Aire Limpio Irapuato 2025"**.

VIII. Entrega de Distintivo "Aire Limpio de Irapuato 2025".

QUINTA. FECHAS

Publicación de la Convocatoria - Del 04 al 31 de julio de 2025.

Registro - Del 04 al 31 de julio de 2025.

Suscripción a la Política de Aire Limpio emitida por la Dirección General de Sustentabilidad - Del 04 al 31 de julio de 2025.

Presentación del plan de trabajo - Del 04 al 31 de julio de 2025.

Entrega de evidencias - Del 01 al 15 de agosto de 2025.

Revisión y validación de evidencias - Del 18 al 22 de agosto de 2025.

Notificación de resultados - 25 de agosto de 2025.

Entrega de Distintivo Aire Limpio 2025 - 08 de septiembre de 2025.

SEXTA. ENTREGA

Serán acreedoras al **Distintivo "Aire Limpio Irapuato 2025"**, las personas físicas o morales que cumplan con todo lo establecido en la presente Convocatoria.

La entrega se realizará de manera presencial el día 08 de septiembre de 2025, por la Dirección General de Sustentabilidad. Las personas físicas o morales que resulten acreedoras al Distintivo "Aire Limpio Irapuato 2025" recibirán una placa metálica de reconocimiento, la cual podrá ser entregada únicamente a la persona física participante, al representante legal o a la persona responsable del seguimiento, mostrando una identificación oficial vigente.

SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

La falta de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria será causa de baja automática a la entrega del Distintivo "Aire Limpio Irapuato 2025".

La participación es gratuita y está limitada a la entrega de 10 Distintivos "Aire Limpio de Irapuato 2025".

Los datos personales proporcionados con motivo de la presente convocatoria serán recabados y tratados en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos personales.

OCTAVO. CONTACTO

Para más información, se podrá acudir a las Instalaciones de la Dirección General de Sustentabilidad, ubicadas en el Parque Ecológico de Irapuato, Avenida Villas de Irapuato, número 2278, Ejido San José de Jorge López de este municipio, o comunicarse al teléfono 462 606 9999 ext. 1113 y 1115, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas; o a la dirección de correo electrónico: sustentabilidad@irapuato.gob.mx.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será oportunamente examinado y resuelto por la Dirección General de Sustentabilidad.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO, A 04 DE JULIO 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD

“La presente convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma”.